

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Chelva

2025/04033 *Anuncio del Ayuntamiento de Chelva sobre la provisión urgente, por circunstancias sobrevenidas, de una plaza, con posibilidad de ampliar a dos, de agente de la Policía Local.*

ANUNCIO

Por situaciones sobrevenidas, en el Ayuntamiento de Chelva se van a producir en las próximas semanas hasta dos vacantes entre los actuales empleados que desempeñan sus funciones como agentes de la policía local.

A fin de solventar esta situación y continuar ofreciendo correctamente el servicio, procede publicar anuncio con el objeto de que todos aquellos funcionarios o personas que acrediten haber superado los ejercicios legal y reglamentariamente establecidos para el acceso al cuerpo de policías locales y estén en disposición de ser nombrados como Agentes de la Policía Local para desempeñar sus servicios en ésta corporación, presenten candidatura ante el Ayuntamiento de Chelva en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del referido anuncio en el BOP y en la sede electrónica de ésta corporación.

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección de personal referenciada y de conformidad con el artículo 21.1.d) e i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

Resuelvo

Primero. Publicar anuncio con el objeto de que todos aquellos funcionarios o personas que acrediten haber superado los ejercicios legal y reglamentariamente establecidos para el acceso al cuerpo de policías locales y estén en disposición de ser nombrados como Agentes de la Policía Local para desempeñar sus servicios en ésta corporación, presenten candidatura ante el Ayuntamiento de Chelva en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del referido anuncio y en la sede electrónica de ésta corporación, todo ello sin que la presentación de instancias de eventuales candidatos presuponga derecho alguno de nombramiento.

Segundo. Publicar el texto íntegro del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia por plazo de cinco días hábiles y en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <http://chelva.sedelectronica.es>, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para su mayor difusión.

Tercero. Aprobar la cantidad de 24.959,84 euros, a la que asciende la retribución correspondiente a la plaza vacante objeto de anuncio.

Cuarto. Expirado el plazo de presentación de solicitudes y a la vista de la documentación aportada por los eventuales candidatos, remítase el expediente a Secretaría-Intervención para la redacción del preceptivo informe y propuesta de resolución.

Chelva, 4 de abril de 2025.—El alcalde, David Cañigueral Belmonte.

